

**I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2491 /**

**APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.**

**REQUINOA, 02 de Septiembre de 2013.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO:**

La Carta de fecha 20.06.2013 del C.D. Juvenil, mediante la cual solicitan subvención para financiar gastos asociados a participación en eliminatorias regionales de fútbol sub 13 (gastos de traslado, arbitraje).

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 10, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 815 de fecha 28.11.1990, cuya directiva se encuentra vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

La Carta de fecha Julio 2013 del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela David del Curto, mediante el cual solicitan aporte de \$ 250.000 por 9 meses (Abril – Diciembre), para el cofinanciamiento de los recorridos que realizan y financian casi en su totalidad la Empresa David del Curto y don Waldo Quiróz, Empresario de Transporte hacia la escuela, lo cual beneficia a alumnos provenientes de diferentes sectores que estudian en dicha casa de estudio.

Que la Organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 241, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 641 de fecha 19.06.2013, cuya directiva se encuentra vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

La Carta de fecha 22.07.2013 de la Agrupación Cultural Cordillera, mediante la cual solicitan subvención para adquirir un equipo de amplificación.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 500, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°079 de fecha 11.01.2013, cuya directiva se encuentra vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Certificado N° 068 de fecha 22.08.2013, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 27 de Concejo Municipal de fecha 22.08.2013, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvenciones a organizaciones Comunitarias Funcionales : "C.D. Juvenil, por un monto total de \$ 500.000, CEPA Escuela David del Curto, \$ 2.250.000, Agrupación Cultural Cordillera \$ 1.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

**DECRETO**

**APRUEBASE** otorgar una Subvención a las Organizaciones Comunitarias Funcionales que se indica:

- **C.D. JUVENIL, Rut 75.565.800-6**, por un monto total de \$ 500.000, para financiar gastos asociados a participación en eliminatorias regionales de fútbol sub 13 (gastos de traslado, arbitraje).
- **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DAVID DEL CURTO, Rut 65.056.488-k**, por un monto total de \$ 2.250.000, para el cofinanciamiento de los recorridos que realizan y financian casi en su totalidad la Empresa David del Curto y don Waldo Quiróz, Empresario de Transporte hacia la escuela, lo cual beneficia a alumnos provenientes de diferentes sectores que estudian en dicha casa de estudio.
- **AGRUPACION CULTURAL CORDILLERA, Rut 65.064.561-8**, por un monto total de \$ 1.000.000, para adquirir un equipo de amplificación.

**IMPUTESE** el gasto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 004" Transferencias Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE